ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO IDEP

BOGOTÁ D.C., 2018

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Firma de autorizaciones** | | |
| **Elaboró** | **Revisó** | **Aprobó** |
| Profesionales Oficina Asesora de Planeación | Subdirección Académica | Directora General |
| Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario |
| Jefe Oficina Asesora de Planeación |
| Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| **Control de cambios** | | |
| **Fecha** | **Descripción** | |
| Marzo 23 de 2018 | Creación documento teniendo en cuenta los lineamientos del Manual Único de rendición de cuentas de la Presidencia de la República- Secretaría de Transparencia- Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y el Departamento Nacional de Planeación DNP | |

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 4

2. ANÁLISIS DEL ESTADO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL IDEP 4

3. ELEMENTOS DE LA RENDICION DE CUENTAS 5

3.1. Información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública. 5

3.2. Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión. 5

3.3. Incentivos a los servidores públicos y a los ciudadanos. 6

4. RUTA METODOLÓGICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS 6

4.1. Alistamiento 6

4.1.1. Definición del equipo que lidera el proceso de rendición de cuentas 6

4.1.2. identificación de usuarios y partes interesadas 6

4.2. Capacitación 7

4.3. Publicación de la información 8

4.4. Diálogos ciudadanos 8

4.5. Audiencia pública 10

4.6. Seguimiento. 10

5. NORMATIVIDAD 11

**INTRODUCCIÓN**

El instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, está comprometido con el proceso de rendición de cuentas al ser consiente de los beneficios y oportunidades de mejora en la gestión que esta puede aportar al interior de la entidad para hacerla más transparente. Este proceso busca fortalecer las relaciones con los ciudadanos y partes interesadas con la implementación de estrategias participativas e integrarla con la política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano.

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía que tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre las entidades y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración. Además, sirve como insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización y atender las necesidades manifestadas por la ciudadanía.

# 

# 1. OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El IDEP, atendiendo los lineamientos establecidos por la Veeduría Distrital y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para el mejoramiento y fortalecimiento de la gestión, plantea como objetivos del proceso de rendición de cuentas los siguientes:

* Adelantar acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación ciudadana presenciales o virtuales para el control social, transparencia y lucha contra la corrupción.
* Generar información con atributos de mayor calidad y de fácil comprensión para la ciudadanía
* Fortalecer el compromiso de los funcionarios en el proceso de rendición de cuentas.
* Generar incentivos para rendir y pedir cuentas
* Generar mayor credibilidad por parte de la ciudadanía y partes interesadas.

# 2. ANÁLISIS DEL ESTADO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL IDEP

El IDEP realiza anualmente una audiencia de Rendición de Cuentas a la ciudadanía sobre la gestión adelantada durante la vigencia. Igualmente, cada año, a través de los eventos de socialización de las investigaciones y desarrollos pedagógicos que realiza la Subdirección Académica, adelanta actividades de rendición de cuentas a la ciudadanía, mediante seminarios, socializaciones, talleres, diálogos de saberes por iniciativa propia y con el fin de cumplir con el propósito de informar a la comunidad sobre los avances y resultados de estos procesos.

Aunado a lo anterior, a través de la página Web (www.idep.edu.co) en el enlace denominado TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 y el Decreto Reglamentario 103 de 2015, el IDEP pone a disposición de la ciudadanía información sobre rendición de cuentas, metas e indicadores de gestión, presupuesto, ejecución de proyectos y planes de mejoramiento, entre otros.

Teniendo en cuenta el análisis y evaluación de la estrategia utilizada en la vigencia anterior y a pesar de los diferentes mecanismos de participación definidos por la entidad, se evidencia poca participación de la ciudadanía, razón por la cual se generarán nuevas acciones utilizando los canales existentes a saber: correo institucional, foros en la página web, redes sociales (Facebook, twitter, YouTube)

# 

# 3. ELEMENTOS DE LA RENDICION DE CUENTAS

La rendición de cuentas de las entidades públicas debe cumplir con tres elementos fundamentales para garantizar la responsabilidad pública y el derecho ciudadano a controlar la gestión:

## 3.1. Información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública.

El elemento información se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo departamental así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, planes y proyectos de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.

## 3.2. Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.

El elemento diálogo se refiere a aquellas prácticas en que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación.

## 3.3. Incentivos a los servidores públicos y a los ciudadanos.

El elemento incentivos se refiere a aquellas acciones por medio de las cuales las entidades públicas refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

# 

# 4. RUTA METODOLÓGICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Una vez contemplados los elementos fundamentales de la rendición de cuentas es importante desarrollar las siguientes etapas para cumplir el objetivo de la entidad frente al informe de su gestión ante la ciudadanía y partes interesadas.

## Alistamiento

En esta etapa se debe definir el equipo responsable de coordinar, ejecutar y hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas, realizar la caracterización de los actores, identificar y recopilar la información requerida para la rendición de cuentas. Teniendo en cuenta el mapa de procesos definido y publicado en la página web de la entidad en la sección MALOCA AULASIG, el líder de cada proceso debe designar mediante comunicado escrito los funcionarios responsables de apoyar el proceso de RdC al interior de sus áreas.

## 4.1.1. Definición del equipo que lidera el proceso de rendición de cuentas

En el IDEP el desarrollo y ejecución del proceso de rendición de cuentas es responsabilidad de todas las oficinas y subdirecciones junto con sus equipo de trabajo. La oficina Asesora de Planeación es la encargada de liderar, organizar, planear y hacer seguimiento a este proceso y la Oficina de Control Interno es responsable de verificar y validar los lineamientos y normas aplicables al mismo.

## 4.1.2. identificación de usuarios y partes interesadas

El IDEP, teniendo en cuenta su misionalidad y servicios prestados a la ciudadanía, identifica como usuarios y partes interesadas a:

* Investigadores, centros de Investigación y centros académicos
* Instituciones educativas, colegios, escuelas normales, estudiantes y facultades de educación
* Otras entidades y asociados que trabajan temas de educación y pedagogía
* Bibliotecas públicas escolares y universitarias
* Concejo de Bogotá
* Secretaría de Educación Distrital - SED
* Entidades Distritales
* Entidades gubernamentales nacionales e internacionales
* Ciudadanos
* Docentes
* Directivos docentes
* Funcionarios y Contratistas
* Entes de control

## 4.2. Capacitación

Dentro de esta etapa el IDEP ha definido las siguientes acciones de incentivos:



## 

## 4.3. Publicación de la información

En esta etapa el IDEP ha definido las siguientes acciones



## 4.4. Diálogos ciudadanos

Dentro de las acciones de diálogo se han definido



Adicionalmente, se crearán espacios de diálogo a través de foros en la página web e interacciones en redes sociales (Facebook, twitter, YouTube)

## 4.5. Audiencia pública

Para la Audiencia Pública de rendición de cuentas se realizará una reunión iniciando el segundo trimestre del año, en la que se expondrá la ejecución realizada en la vigencia mediante un panel con participantes de cada uno de los estudios desarrollados en la vigencia para cada uno de los componentes que desarrolla el proyecto misional 1079 – Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y práctica pedagógica. Igualmente, se desarrollarán dos ejercicios prácticos de estudios adelantados.

Previamente a la audiencia se realizará un foro mediante el cual se invitará a la ciudadanía y a nuestros usuarios y partes interesadas a participar con preguntas a realizar en vivo en la audiencia pública de rendición de cuentas. La audiencia se transmitirá vía streaming en las redes sociales disponibles en el momento en la cual esperamos contar con preguntas sobre la gestión realizada por el IDEP.

Durante el evento, de la audiencia, se dispondrán formatos para que los asistentes registren preguntas sobre la gestión del IDEP. Igualmente se presentará la información que fue solicitada por los ciudadanos a través de los espacios de diálogo habilitados en la página web de la entidad y mediante la encuesta de evaluación de eventos de la vigencia anterior.

Previa a la finalización de la jornada se realizará una encuesta de evaluación del evento a los asistentes con miras a establecer planes de mejora para la realización de futuros procesos.

## 4.6. Seguimiento.

En esta etapa se debe generar el correspondiente informe con los resultados de la evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas, definida por la entidad. De acuerdo a los lineamientos fijados en el manual único de rendición de cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, es necesario

* Recopilar, sistematizar y evaluar los resultados del proceso de Rendición de Cuentas RdC con base a los formatos:

Formato de asistencia

Formato para la formulación de preguntas, observaciones, recomendaciones

Formato de evaluación de la audiencia de rendición de cuentas.

* Elaborar la relatoría del proceso de audiencia pública de la Rendición de Cuentas RdC
* Difundir los resultados con los asistentes al evento y la ciudadanía en general en página web
* Responder por escrito las preguntas de los ciudadanos elaboradas en el marco del proceso de RdC en un plazo no mayor a los 15 días esto en el caso de no ser respondidas dentro del espacio en el cual se desarrolle la audiencia pública.
* Implementar acciones de mejora producto del informe o relatoría de la audiencia de RdC y realizar seguimiento a los compromisos adquiridos.

# 5. NORMATIVIDAD

Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional

Decreto Nacional 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática

Manual Único de Rendición de Cuentas generado por la Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y el Departamento Nacional de Planeación DNP.